



**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGRC**

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL

### Nombre trámite o servicio

Expedición de Actas Certificadas

### Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Copia Fiel certificada del libro

### Descripción

El ciudadano solicita copia fiel certificada del libro para acreditar sus datos por requerimientos oficiales

### Requisitos

a) Copia simple del acta que se solicita (nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, adopción o reconocimiento)

### Pasos para realizar el trámite o servicio

a) De manera presencial el ciudadano deberá acudir con copia del acta de la cual requiere copia fiel (nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio, adopción o reconocimiento)

b) El ciudadano pasa a ventanilla para que se le verifique directamente en el libro la existencia del registro de la copia fiel solicitada.

c) Si el registro se encuentra se genera la referencia de pago.

e) Una vez realizado el pago, el ciudadano entrega el recibo en el módulo de recepción de recibos.

f) Se le indica al ciudadano la fecha que deberá presentarse para recibir su copia fiel certificada que deberá ser no mayor a 5 días hábiles

### Costo y Lugar de pago

- \$217.00 pesos MN (igual a 2 UMAS)
- Pago con tarjeta de crédito o débito en la caja de Finanzas ubicadas en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil.
- Pago a través de línea de captura o pago referenciado que proporciona la Dirección General del Registro Civil en instituciones bancarias: BBVA BANCOMER, BANAMEX o SANTANDER; otros: TELECOM y OXXO.

### Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Dirección General del Registro Civil, con domicilio en calle sindicato de agricultura núm. 601 esquina tulipanes, fraccionamiento lago Ilusiones, C.P 86040, Centro, Tabasco y en las oficialías del registro civil en los municipios.

De 8:00 am a 14:00 pm de lunes a viernes

### Tiempo de respuesta de la Dependencia

5 días hábiles posteriores a la solicitud del trámite.

### Quién puede Realizarlo



**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGRC**

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL

La persona interesada, familiar u otro

### **Qué obtengo**

Copia fiel certificada del libro de nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, adopción o reconocimiento

### **Responsable del Trámite**

Lic. Germán Arturo Gutiérrez Cortés, Director General del Registro Civil a través de la encargada del departamento de Archivo Lic. Carolina Ruiz Martínez. Teléfono 993 3 12 01 63 opción 11# o extensión 6006

### **Sustento Legal que da Origen al trámite**

Reglamento del Registro Civil, Artículo 14 Fracc. XX